

INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

Oficio No 00000 - 383

Doctora
IVONNE ROCÍO CARVAJAL SANTAELLA
Secretaria
Juzgado promiscuo municipal
Gramalote N.S

*H: 10:05 am
Recibido 15 Julio/22.
Recebo de usted
Secretaria
3 folios*

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No 004 PROCESO EJECUTIVO
CON MEDIDAS PREVIAS. Rdo. 2019-02 # 54-313-40-89-001-2018-00013-00.

2015

Cordial Saludo Respetada Doctora IVONNE;

Comedidamente me permito devolver las diligencias dentro del proceso de la referencia, debidamente diligenciado.

Quedando atento a cualquier inquietud que su despacho presente.

Atentamente,

Carlos Miguel Serrano Ibarra

ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE T.P 302647

CARLOS MIGUEL SERRANO IBARRA
Inspector de policía Municipio de Gramalote

Folios: 02

“¡Unidos por Gramalote! 2016-2019”

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

39

INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

ACTA DE DILIGENCIA: SECUESTRO DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE

ORDENADA POR: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRAMALOTE N.DE.S.

DESPACHO COMISORIO N° 004 RAD. No 0000-2946

DEMANDANTE: FERNEL WALTEROS ARCHILA

DEMANDADO: VÍCTOR HUGO BOTELLO HERNÁNDEZ

PROCESO: EJECUTIVO

En Gramalote a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil veintidós siendo las 08:00 AM; fecha y hora fijada para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble denominado **CAMPO ALEGRE** identificado con matrícula inmobiliaria No 260-50574, ordenado por el juzgado promiscuo municipal de Gramalote; contra el señor **VÍCTOR HUGO BOTELLO HERNÁNDEZ**. Al acto se hace presente la parte demandante señor **FERNEL WALTEROS ARCHILA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 13.265.864 de Tibu,

Igualmente se hace presente el secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia Doctor **ALEXANDER TOSCANO PÁEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 88.249.236 de Cúcuta y licencia No 0004-2016 del C.S.J. residente en la calle 0 # 9-50 pueblo nuevo Cúcuta NS; a quien el suscrito inspector le da posesión al cargo, jurando cumplir bien y fielmente los deberes del mismo. Acto seguido el suscrito inspector ordena el traslado del personal al sitio de la diligencia. Finca denominada **CAMPO ALEGRE** ubicada en la fracción rural de Fátima, identificado con matrícula inmobiliaria No 260-50574; Acto seguido en el lugar de los hechos fuimos atendidos por VICTOR HUGO BOTELLO HERNANDEZ

a quien se le informa el objeto de esta diligencia y nos permite el libre acceso al interior del inmueble, y quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 88167277 de Gramalote. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: **NOS ENCONTRAMOS EN**

la parte donde se puede localizar el bien inmueble a secuestrar, Actuando en nombre propio asistiendo la diligencia personalmente; Acto seguido se le concede la palabra al Doctor Alexander Toscano quien manifiesta se trata de un predio de 6 hectareas - 9.680 mts²; que esta compuesta una parte por bosque nativo, pastrojo, monte y un lote de cafe sembrado.

“¡Entre Todos Podemos! 2020-2023”

PAG 1



No se observan Potresos, y el Predio se encuentra en pésimo estado, en este estado de la diligencia se declara legalmente secoestrado este bien inmueble sin presentar ninguna oposición por las partes y a su vez se le hace entrega al señor Alexander Toscano Secuestre quien recibe a entera satisfacción y en el estado en que se encuentra, y este le hace la entrega al señor Víctor Hugo Botello Hernández; a quien se le hace las advertencias de ley, no puede vender, no puede empeñar, no puede enajenar ni realizar ninguna modificación sin ninguna autorización del Secuestre; se le señala al Secuestre la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) por honorarios los cuales son cancelados en la diligencia, y recibidos a entera satisfacción.

Sin otro particular firmamos los que en ella intervinimos una vez leído y aprobado por las partes.

VICTOR H BOTELLO H

Victor Hugo Botello
Quien Atiende la Urstia

Alexander Toscano

Alexander Toscano Paez
Secuestre.

Carlos Miguel Serrano

Carlos Miguel Serrano
Inspector de Policía

Fernán Walteros

Fernán Walteros Archita
Demandante.